

AUTO No. 013 DEL 16 DE MAYO DE 2023

**Por medio del cual se crea****MANUAL DE ENAJENACIÓN DE ACTIVOS**

El Liquidador de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. (COOPERAN) EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 79 de 1988; el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); el Decreto 455 de 2004; parte 9 del Decreto 2555 de 2010 en especial el artículo 9.1.3.4.1; la Resolución 20224400076942 del 10 de marzo de 2022, Resolución 2023331001085 del 2 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

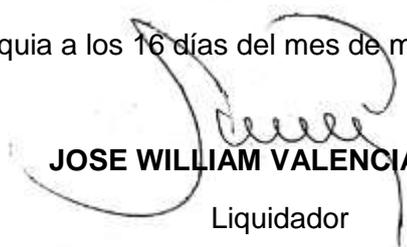
Conforme a las REGLAS PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS ACTIVOS señaladas en el ARTÍCULO 9.1.3.4.1 Enajenación de activos. La enajenación de los activos de la institución financiera sometida al proceso de liquidación forzosa administrativa se deberá realizar siguiendo las reglas determinadas por lo cual con el presente se crea el Manual de enajenación de activos, el cual hace parte integral del presente auto.

**DECIDE**

Crear el MANUAL DE ENAJENACIÓN DE ACTIVOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.

**CÚMPLASE**

Dada en Andes, Antioquia a los 16 días del mes de mayo de 2023.

  
**JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA**

Liquidador

Anexo: Manual de Enajenación de Activos